

URBANO MANINI,

EDITOR,

calle de S. Bernardo, n.º 11.



MADRID.

MADRID 15 DE JUNIO DE 1868.

Sr. D.

MUY SEÑOR MIO Y DE MI MAYOR CONSIDERACION: *Hace ya bastante tiempo que, careciendo esta empresa de una persona de confianza en esa poblacion, se ha visto precisada á no tener en ella negocio alguno.*

Aunque sin tener el gusto de conocer á V. más que por sus honrosos antecedentes, me tomo la libertad de dirigirme á V., con el objeto de proponerle el cargo de representante ó corresponsal de esta su casa.

La falta de libreros en muchos de los puntos de España es causa de que las empresas editoriales se hagan representar por personas como V., que aunque ajenas al negocio de libros, pueden, por su reputacion y buenas relaciones en la localidad, desempeñar con mucho acierto y ventaja el cargo de corresponsal, cargo que, si no le produce grandes beneficios, tampoco le expone á ninguna pérdida, y que, sin distraerle de sus ocupaciones, le proporciona más de una vez el gusto de poder servir á los amigos, facilitándoles las publicaciones que salgan de este establecimiento.

Mi nombre, en los muchísimos años que llevo en este ramo, es ya lo suficiente conocido en toda España para que nada tenga á V. que decir tocante á su honorabilidad.

Si V. se digna aceptar el cargo que le propongo, le ruego se sirva tomar conocimiento de las instrucciones que al dorso le acompaño, y honrarme con su contestacion, á fin de poderle contar desde luego en el número de los corresponsales de esta casa, y remitirle, á medida que se vayan publicando, entregas primeras de todas las obras, con las cuales no dudo logrará reunir entre sus amigos y relaciones un buen número de suscritores.

Si, como no espero, por cualquier motivo no pudiese V. aceptar mis proposiciones, le agradecería infinito me indicase una persona inteligente y honrada en esa poblacion, á quien pudiera dirigirme con seguridad.

Deseando verme favorecido con su pronta contestacion, aprovecho con gusto esta circunstancia para ofrecerme de V. atento S. S. Q. S. M. B.

Urbano Manini

INSTRUCCIONES Á LOS SEÑORES CORRESPONSALES.

MEDIOS QUE SE EMPLEAN PARA ADQUIRIR SUSCRICIONES Á UNA OBRA.

De todas cuantas obras publica esta empresa remite á los Sres. Corresponsales, gratis y franco de porte, cierto número de entregas primeras de muestra, prospectos en abundancia y algunos carteles.

Al recibirlo, los Sres. Corresponsales deberán distribuir los prospectos entre las personas aficionadas á la lectura y hacer fijar los carteles en los sitios más concurridos de la población.

Las entregas primeras las remitimos con el objeto de que los Sres. Corresponsales las hagan circular entre sus amigos, conocimientos y todas aquellas personas que ellos juzguen propensas á suscribirse á las obras.

La entrega primera, dada á una persona que despues de haberse enterado de ella no desea suscribirse, se le recoge y sirve para darla á otra, y así sucesivamente se hace circular de mano en mano.

El que desea suscribirse se queda con ella y abona al Sr. Corresponsal su importe, ya sea medio ó un cuartillo de real, ó ya bien un cuarto, segun el precio que se fije á la obra, el cual vá siempre en las cubiertas y los prospectos.

Los Sres. Corresponsales deberán tomar nota de las personas que queden suscritas, y darnos inmediatamente aviso de ello, á fin de que les podamos remitir las entregas sucesivas para cada suscriptor.

SERVICIO DE LAS SUSCRICIONES

Tan pronto como tenemos noticia del número de suscriptores que el Sr. Corresponsal ha reunido á una obra, remitimos á este las continuaciones para todos sus suscriptores.

Estas continuaciones las mandamos semanalmente y con toda puntualidad, por cuadernos, que generalmente contienen cuatro ú ocho entregas cada uno.

Al recibirlos, los Sres. Corresponsales deberán distribuirlos entre los respectivos suscriptores y cobrarles en el acto su importe, que generalmente es de dos reales ú ocho cuartos por cada cuaderno, segun el número de entregas que contiene y el precio de cada una.

Estos fondos el Sr. Corresponsal los vá conservando en su poder hasta que la empresa disponga de ellos.

Cuando por casualidad algun suscriptor informal se niegue á continuar recibiendo las entregas ó á abonar su importe, el Sr. Corresponsal deberá hacerle todos los cargos que juzgue necesarios sobre el particular; y si no logra convencerle, deberá dar de baja al suscriptor y avisarnos inmediatamente para cesar de remitirle sus entregas.

Las entregas que un suscriptor haya tomado no se le volverán á admitir, ni por ningun concepto se le devolverá su importe.

SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PAGOS

A todo Corresponsal se le abre una cuenta corriente, en la cual se le carga el valor de todos los pedidos que se le sirven, y el de las remesas que semanalmente se le hacen.

Cada mes, ó cada dos meses, le remitimos un extracto ó copia de su cuenta, en la que por una parte figuran todos los cargos, y por otra se le hace el abono de su comision y demas ventajas que en otro lugar se expresan.

El saldo que á nuestro favor arrojan las cuentas, se le gira por medio de una letra á cuatro dias vista, la cual es obligacion del Sr. Corresponsal el satisfacerla puntualmente con los fondos que tenga recaudados.

En algunas circunstancias conviene á la empresa, en vez de girar una letra, que sean los Sres. Corresponsales los que manden el importe de su cuenta por medio de libranzas del Tesoro. En este caso, les damos el correspondiente aviso y les abonamos en cuenta el 2 por 100 de gastos, que el envío de los fondos les ocasiona.

Cuando no tienen proporcion de remitirnos los fondos en libranzas, pueden hacerlo en sellos de franqueo, en cuyo caso les abonamos los dos reales que les cuesta el certificado.

VENTAJAS QUE DISFRUTAN LOS SEÑORES CORRESPONSALES.

Abonamos á los Sres. Corresponsales por su comision el 25 por 100, ó sea la cuarta parte de todas las cantidades que por nuestra cuenta recaudan.

El importe de la entrega primera no se le carga en cuenta, á pesar de que lo cobren de los suscritores; mas como hemos dicho más arriba, todas las entregas primeras las remitimos gratis á los Sres. Corresponsales, dejando su producto en beneficio suyo.

Además les abonamos todos los gastos que el franqueo de las cartas les ocasiona; de modo que los Sres. Corresponsales, no teniendo que hacer á esta casa adelanto de ninguna especie, no pueden exponerse á pérdida alguna, y por poco que á cada obra reunan 15 ó 20 suscritores, teniendo, como casi siempre tiene esta empresa, tres ó cuatro obras en publicacion, resulta que si el Sr. Corresponsal tiene 20 suscritores á cada obra, recauda semanalmente 160 reales, de los cuales el 25 por 100, ó sean 40 rs., le pertenecen por su comision.

Como mayor es el número de suscritores, mayor es naturalmente el producto de la comision.

RECLAMACIONES.

A pesar del mucho cuidado que tenemos de que en los paquetes no vayan errores de ningún género, sin embargo, si alguna vez se desliza una equivocacion, los Sres. Corresponsales pueden hacernos la debida reclamacion, y acto continuo les mandamos lo que les haya faltado, sin cargarles por eso dos veces su importe en cuenta.

Igualmente, cuando algun paquete se extravía en correos lo volvemos á mandar, sin que esto cueste nada al Sr. Corresponsal.

Lo que únicamente exigimos de los Sres. Corresponsales, es que las reclamaciones las hagan inmediatamente.

Si por una casualidad en los extractos de cuentas observasen alguna equivocacion, les rogamos muy encarecidamente que no por eso dejen de satisfacer las letras, pues cualquier error que hubiese se rectificaria en la próxima cuenta.

OBSERVACIONES PARTICULARES.

Una de las cosas que más debemos recomendar á los Sres. Corresponsales, es la mayor claridad en sus pedidos, por ejemplo:

Cuando nos avisan suscritores, deberán hacerlo indicando siempre el número de ellos y el título de la obra á que se han suscrito: lo mismo deben hacer cuando dan de baja á algun suscriptor.

Cuando ya nos tienen avisados cierto número de suscritores, y que otros nuevos se les presentan, los pedidos de estos últimos los harán en esta forma: «**Sírvase V. remitirme entregas de tal obra para tantos nuevos suscritores, que se han presentado además de los que en mi anterior le tengo avisados.**»

Y por último, no deben omitir nada para que los pedidos no ofrezcan duda alguna, pues este es el mejor medio de evitar las confusiones.